



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA FORESTAL

Fecha de Inspección de 3 Mayo del Año 2016

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

Hace constar que se realizó la inspección en la propiedad de la Sra. Elsy Maribel Contreras, ubicado en el sitio Llano de La Virgen Jurisdicción del municipio de Intibucá, con el objeto supervisar tres árboles de especie pino que donara al Sr. Néstor Abel López Coca quien utilizara la madera para la construcción de una cosina y una cerca perimetral, la madera será utilizada en residencial Los Helechos jurisdicción de La Esperanza. Evaluado el caso se da el visto bueno para que solicite a la Jefatura del Instituto de Conservación Forestal el trámite correspondiente.

Nota El Compromiso de reforestación debe de cumplirse obligatoriamente plantar 9 árboles por el aprovechamiento de 3, 3X1.

Extendida en la ciudad de Intibucá a los 5 días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá




11/05/2016



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA FORESTAL

Fecha de Inspección 3 de Mayo del Año 2016

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de unidad municipal ambiental de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente: a solicitud **de Dr. Luis Israel Girón y Donaldo Moran Urquia ambos con propiedades en Jurisdicción de Intibucá, Intibucá.**

Se realizó la inspección en la propiedad del Sr Donaldo Moran Urquia, ubicado en el sitio Barro Llano de la Virgen Jurisdicción del municipio de Intibucá, la inspección se realizó para observar dos árboles que ameritan poda y uno que se cortara porque está poniendo en riesgo el cable del tendido eléctrico. Así mismo se informa que la propiedad donde se encuentran los arboles es de Dr. Luis Israel Girón quien manifestó que está de acuerdo en que se realice el trabajo de corte y poda de los árboles, así mismo acordaron que la poda y el apeo de los arboles lo hará el propietario y el pago de impuestos será responsable Donaldo Moran, analizado el caso y debido a los acuerdos que tomaron ambos propietarios de terrenos. Se da el visto para que solicite a la Jefatura del Instituto de Conservación Forestal el trámite correspondiente, así mismo se le recomienda que debe plantar 9 árboles en reposición al que aprovechara y podara; de no cumplir a lo antes mencionado la municipalidad no se hará responsable de algún problema que se presente.

Se le solicita que la actividad sea realizada por el cuerpo de bomberos para evitar daños a los bienes públicos y también al ser humano.

Extendida en la ciudad de Intibucá a los 5 días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


Recibido
05/05/16



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*

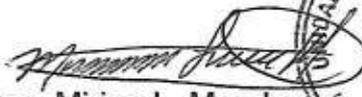
CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

Notifica a la Jefatura de Instituto de Desarrollo y Conservación Forestal ICF. Que se da el visto bueno para que el Sr Tomas Rodríguez N° I 1006-1961-00106, Ubicado en Barrio Las Delicias aproveche la cantidad de 8.33M³ equivalente a 1500 Pies Tablares de madera plagada Piño como leña para uso doméstico.

La Madera plagada se encuentra en sitio Aldea Pinares, Propiedad de Sr. Aníbal Mejía, se adjunta nota de responsabilidad.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 05 días del mes de Mayo del año 2016


Das. Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



*Recibido
Tomas Rodriguez*



Constancia Forestal de Arboles Plagados

.....

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de la unidad municipal ambiental del municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente: que el Sr. Andrés Martínez de la comunidad de Maracia Jurisdicción de Intibucá, Intibucá.

Ha Solicitado el corte y aprovechamiento de dos árboles Plagados que ha supervisado el Auxiliar Anastasio Domínguez de la misma comunidad, el cual junto con don Andrés Martínez Testifican que los dos árboles están Plagados, a analizado el caso se solicita muy respetuosamente a la Jefatura del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local ICF. Intibucá para siga el Tramite correspondiente.

Nota los arboles serán cortados en cortados en propiedad de Sr antes mencionado y en Caserío de Maracia.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 10 días del mes de Mayo del año 2016.


Das. Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido por Andres Martinez
07 de mayo de 2016



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: de acuerdo a solicitud presentado por: Por el **Sr. Simeón Aguilar Vásquez** para operar como: Contratista de Madera en Rorro, con el nombre "**Inversiones Aguilar**" ha cumplido con los requisitos necesarios para estar inscrito y declarar ante las autoridades locales del municipio de Intibucá que ejercerá su función en base a las leyes correspondientes debiendo cumplir con las mismas, así mismo se inspeccionara por parte de la unidad municipal ambiental los trabajos realizados en campo con la finalidad de apoyar y manejar nuestros bosques de manera sostenible.

Nota la constancia es válido para el año 2016.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 19 días del mes de mayo del año 2016

11-5-16
Recibido


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

Fecha de Inspección 17 de mayo del año 2016

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: A solicitud de "ASOFAIL" **Asociación de familias Agropecuarias Artesanales Intibucanas Lencas**, se realizó la inspección al Barrio El Terrero donde se encuentra ubicada las instalaciones de dicha Asociación, para supervisar el área donde succionaran un pozo a nivel subterráneo para utilización de agua superficial debido a que son una Asociación que comercializan producto agrícola "**PAPA y HORTALIZAS**" a supermercados nacionales y para poder prestar un servicio de mejor calidad requieren de la utilización de un porcentaje del vital líquido agua, el cual permite ofrecer un valor agregado al producto, dada la situación en que no se cuenta con naciente de agua cercano y disponible se ha analizado la probabilidad de encontrar agua a nivel subterráneo tal es caso que la asociación prevé la factibilidad de la misma, considerando el caso y como técnico ambiental se da el visto bueno para que inicien el proceso el cual se solicita de ante mano cumplir con los requisitos necesarios y esperando obtener resultados deseados: al iniciar el proyecto se le facilitara todo el lineamiento o requisitos que deberá cumplir, así mismo conocemos la necesidad que se tiene por el líquido ya que es prioridad para el proceso que realizan al producto es por ende que se recomienda lo siguiente: 1 Presentar documentos formales que avalen la necesidad de construir el pozo, 2 En la supervisión se revisaron algunos puntos dentro del área de trabajo, pero se observó que el sitio es un poco reducido tal es caso que esperamos conocer de parte del programa que ayudara construir el pozo, saber si el punto seleccionado es lo más recomendable o no; esto con el objeto de evitar

TRABAJANDO MANO A MANO, PARA CONSTRUIR LA INTIBUCÁ QUE TODOS QUEREMOS
Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



alguna dificultad, 3 al iniciar el proyecto se realizara inspecciones espontaneas por esta unidad, 4 Previo a iniciar la succión del pozo deberá realizar el respectivo pago de impuesto municipal, 5 Se prevé que los impactos ambientales serán mínimos, sin embargo se recomienda muy respetuosamente, con la esperanza de encontrar y contar con el beneficio realizar actividades que ayuden a mejorar las condiciones boscosas de donde provienen las aguas subterráneas y superficiales, 6 de conocer en un 70% el objetivo deseado la asociación solicitara el permiso legal y correspondiente para operar. Interponiendo nuestros buenos oficios y con la certeza de gran parte de los agricultores del municipio de Intibucá reciben el apoyo técnico y ofertan su producto a esta asociación, esperamos se obtenga resultados positivos y continuar con el proceso.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de mayo del año 2016


D^{as.} Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental

CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Comité "Pro electrificación Buena Vista"** jurisdicción del municipio de Intibucá, se realizó la inspección al caserío Buena Vista para supervisar el área donde pasara la línea del tendido eléctrico que tiene una distancia de 4.5 km, donde se constató que las áreas boscosas a intervenir presentan un tipo de bosque Latifoliado y se prevé que las distancias que presentan árboles y vegetación donde se realizara apeo de los mismos representa un porcentaje medio, a total de la línea. Así mismo se considera que el ancho de corte es de 6 metros y como la medida está paralela a un camino secundario en cierta parte y lo demás son potreros, se considera que los impactos ambientales no serán de mayor relevancia, supervisado y evaluado el caso de da el visto bueno para que solicite al Instituto de Conservación Forestal Oficinal Local Intibucá, la autorización de corte de árboles y se sigan el trámite correspondiente. Cabe mencionar que en la supervisión se realizaron las observaciones necesarias para saber si amerita licencia ambiental, y debido a que no se encuentra en Área Protegida y el proyecto es pequeño no se solicita la misma, si el Comité Pro electrificación toma a bien solicitar una autorización ambiental a "Mi Ambiente" sería importante, para efectos legales.

Nota Coordenada UTM WGS 84: Punto 1: X 378865; Y: 1582404, 2: X: 378928; Y: 1582502, 3 X: 378979, Y;1582540 , 4 X: 378994, Y; 1582568, 5 X:378984; Y: 1582630, 6 X : 379205, Y ; 1582904, 7 X: 379783, Y: 1584240 8 X: 379967, Y ; 1584325.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 24 días del mes de mayo del año 2016

Recibido por Presidente Patronato

Cirilo Garcia Gonzalez

1006-1980-00253

Das. Mirian L. Méndez

Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: A solicitud de Apoderada Legal de los propietarios del; **Sitio Agua Caliente, El Astillero Municipio de La Esperanza Intibucá**, legalmente Inscrito bajo el asiento N°43 del tomo 582 del libro del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de Intibucá se ha recibido la solicitud para excluir del área del plan de manejo ejidal la cantidad de 26 Mz, que legalmente y con Escritura Pública son propietarios Nidia Edith Perez Lovo, Mirian Janette Perez Lovo y Alex Adonay Perez Lovo.

Se autoriza la exclusión de 26Mz, legalmente propiedad de los señores: Nidia Edith Perez Lovo, Mirian Janette Perez Lovo y Alex Adonay Perez Lovo.

Sabiendo que el predio es de naturaleza Jurídica Privada

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 25 días del mes de Mayo del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido 25/5/16

Abas. Naria Magdalena Meli



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud de, La Sr. María Nieves Martínez Osorio se da el visto bueno para que pueda aprovechar 20 M³ de madera plagada por Gorgojo de Pino, la madera será utilizada como leña, en el Lugar San José Intibucá, Intibucá.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 30 días del mes de Mayo del año 2016.



Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido 
1001-696700074



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*

Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud de la Sra. Yami Angélica Sánchez Girón** quien ha presentado el caso de tres arboles de Liquidámbar que están muy cerca de una vivienda y debido a que tienen una altura entre 28 y 30 metros se considera un riesgo hacia la vivienda y la familia que la habita, es por ende que se analizó el caso y se da el visto bueno para que solicite al instituto de Conservación Forestal ICF Oficinal Local Intibucá la autorización legal Correspondiente, ubicación del sitio Caserío Maracia Jurisdicción del municipio de Intibucá.

Compromiso se solicita responsablemente que por cada árbol cortado debe plantar 3 árboles más.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 31 días del mes de Mayo del año 2016.



Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Firma de Recibido



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Jaracimo Gomez Mayor de edad Casado
 con cédula N° 10031967-00190 Solvencia Municipal Intibuca
 con domicilio en la comunidad de El Naranjo
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Areas Protegidas y Vida
 Verde (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de dos pi de madera
 que utilizaré para Construcción de mi vivienda
 en la comunidad de El Naranjo Intibuca
 cuyos árboles serán cortados en tenencia Jaracimo Gomez
 nombre del sitio de corte El Naranjo
 jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca
 oficio el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de
 noviembre Sinco (5) plantas de la especie Pino en el sitio
El Naranjo Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 que diere al permiso que se me otorgue.
 Señor Jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los
 trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y fecha El Naranjo

Jaracimo Gomez
 Firma del solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Jaracimo Gomez
 con cédula N° 10031967-00190 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de aguas permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 efectivamente está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre cinco arboles de la
 especie Pino en el sitio El Naranjo Por lo tanto, al ICF
 ordenando se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha El Naranjo Intibuca Intibuca 3/03/2016

  
 Coordinador Municipal Jaracimo Gomez
 Director Municipal Jaracimo Gomez
 Usuario Propietario del sitio Jaracimo Gomez
 No. De Identidad 1006-044
 Alcalde Auxiliar Jaracimo Gomez
 No. De Identidad 1006-044


SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nieves Rodriguez Cutierrez Mayor de edad 115287

Identificación N° 1006-1969-00634 Solvencia Municipal

Domicilio en la comunidad de Candelaria Topyapa

Municipio Intibucá Departamento Intibucá

Personalmente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 096 pt de madera

que utilizare para Construcción de Casa

en la comunidad de Candelaria Topyapa

los árboles serán cortados en tenencia misma

nombre del sitio de corte Candelaria Topyapa

Municipio Intibucá Departamento Intibucá

El ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de 6 plantas de la especie Pinu

en el sitio Candelaria Topyapa que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso de comprobarse falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso que diere al permiso que se me otorgue.

Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los límites correspondientes es resuelve de conformidad.

Fecha 27/10/2016

Nieves Rodriguez
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

En base a la documentación presentada por el Señor Nieves Rodriguez Cutierrez en cantidad N° 1006-1969-00634 realizada a inspección de campo mediante la cual se comprobó a) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pinu no

afectará caños ni las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante respetivamente este construyendo (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (reparando o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la especie Pinu en el sitio Candelaria Topyapa Por lo tanto, al ICF

se le autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención en concordancia con el ICF en todo lo que respecta para el control.

Se autoriza esta licencia celebrando con el ICF en todo lo que respecta para el control.

Fecha Intibucá Intibucá 27/10/2016

Se autoriza esta licencia celebrando con el ICF en todo lo que respecta para el control.

Fecha Intibucá Intibucá 27/10/2016

[Firma]
Coordinador OIA



[Firma]
Director Municipal



[Firma]
Residente de Patronato



Usuario Propietario del sitio
No. De Identidad

[Firma]
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad

1006-1969-004

[Firma]

1006-1978-00631

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Jabino Garcia Garcia Mayor de edad Casado
Identidad N° 1006-1952-00074 Solvencia Municipal 174430
Con domicilio en la comunidad de Munazapa
Municipio Intibuca Departamento Intibuca

Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 2 pt de madera que utilizaré para Construccion Vivienda

En la comunidad de Munazapa
Los arboles serán cortados en tenencia Martinio Meza
Nombre del sitio de corte Manazapa
Jurisdicción Manazapa Departamento Intibuca

Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de julio-octubre Si plantas de la especie Pino en el sitio Manazapa Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.

Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
Lugar y Fecha 30 de Abril de 2016

Jabino Garcia Garcia
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Jabino Garcia Garcia Con Identidad N° 1006-1952-00074 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (X) reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 arboles de la especie Pino en el sitio Manazapa Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
Lugar y fecha Intibuca Intibuca

[Firma]
Coordinador UMI

[Firma]
Director Municipal de Justicia

Juan Antonio Garcia
Presidente de Patronato
No. De Identidad 1006198401184

Martiniano Meza
Uuario Propietario del sitio
No. De Identidad 1006-1954-00354

Cirilo Gonzalez Garcia
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad 1006-1983-00238

[Firma]
JUNTA DE ASISTENTES

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Justo Emilio Betanco Garcia Mayor de edad Casado
Identidad N° 0615-1967-00230 Solvencia Municipal 175365
Domicilio en la comunidad de Santa catalina
Municipio Intibuca Departamento Intibuca
Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
Sustentable (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de Mil (1000) pies de madera
y utilizaré para Construcción de mi vivienda
en la comunidad de Santa catalina
Los árboles serán cortados en tenencia del Señor Miguel
Nombre del sitio de corte Santa catalina
Municipio Intibuca Departamento Intibuca
Solicito al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
octubre y noviembre Nueve (9) plantas de la especie Pino en el sitio
casario. Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso
debido que diere al permiso que se me otorgue.
Yo Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
trámites correspondientes se resuelve de conformidad.

Lugar y Fecha 10 de Mayo 2006

Justo Emilio Betanco
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Justo Emilio Betanco
con Identidad N° 0615-1967-00230 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
se comprobó a) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no
causará daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
reparando o construyendo (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (reparando),
reparando o construyendo (reparando) en los meses de julio a octubre c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
presidencial PCM 002-2008 plantando en el sitio Santa Catalina 9 árboles de la
especie pino en el sitio Santa Catalina. Por lo tanto, al ICF
recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
comprometiendo a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control
lugar y fecha Intibuca Intibuca 9/5/2006

Coordinador
Municipalidad de Intibuca

Director Municipal
Municipalidad de Intibuca

Residente de Patronato
No. De Identidad 1006-1990-00262

1006-1990-184 Miguel Hernandez
Usuario Propietario del sitio
No. De Identidad

Alcalde Auxiliar
No. De Identidad



JUNTA DE ASESORES



6 LICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Juana Manuella Meza Mayor de edad Hondurana
 No. de Identidad N° 2066-1961-00289 Solvencia Municipal
 domicilio en la comunidad de Pimares
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Forestal (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 538 metros de madera
 a utilizarse para Amenajamiento de V. Fada
 en la comunidad de Pimares
 los árboles serán cortados en tenencia Forestal de acuerdo a las leyes
 nombre del sitio de corte J. Pimares
 ubicación Pimares Departamento Intibucá
 en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
agosto 2 plantas de la especie Pino
de Pimares Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso
 indebido que afese al permiso que se me otorgue.
 Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido someter la solicitud y previo a los
 efectos correspondientes se resuelve de conformidad.
 Fecha Pimares 5 de mayo Año 2016

Manuela Manuella
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se autoriza la documentación presentada por el Señor Juana Manuella
 con identidad N° 2066-1961-00289 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 altera de los es las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 respetivamente este construyendo (), reparando (X), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 residencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 2 árboles de la
 especie Pino en el sitio Pimares
 Por lo tanto, al ICF
 se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Fecha Pimares 5 de mayo Año 2016

[Firma]
 Coordinador UAL
[Firma]
 Director Municipal de Justicia
[Firma]
 Juan Manuel
 Propietario del sitio
 No. de Identidad 2066-1961-00289
[Firma]
 Rallo Gomez
 Alcalde Auxiliar
 No. de Identidad 2006-1993-00486

1006-1964-00077

[Firma]
 Administradora de Agua
 Comunal Pimares
[Firma]
 No. de Identidad 1006-1964-00659

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nombre: Pedro Romero Vasquez Mayor de edad:
 Identidad N°: 1002-1979-00228 Solvencia Municipal:
 Domicilio en la comunidad de: El ROSARIO
 Municipio: Camasca Departamento: Intibucá
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 82 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 100 pt de madera que utilizaré para construcción
 en la comunidad de: El melino
 Los árboles serán cortados en tenencia: Propiedad Privada
 Nombre del sitio de corte: Santa Catalina
 Jurisdicción: Intibucá Departamento: Intibucá
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre SI plantas de la especie pino en el sitio Santa Catalina Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha: Sancti Spiritus 9/5/2016

Pedro Romero Vasquez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Pedro Romero Vasquez con Identidad N° 1002-1979-00228, realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie pino no causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente reparando (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (reparando), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la especie pino en el sitio Santa Catalina Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha: Intibucá 9/5/2016


 Coordinador U.M.A. [Signature]

 Presidente de la Junta de Propietarios [Signature]
 No. De Identidad: [Blank]


 Director Municipal de Justicia [Signature]

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

Abdonel Mendez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad 1006-1982-003721

[Signature]
 JUNTA DE


Oscar Alexis Pineda
1006 1978 00287

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Juan de Dios Mejía Ujil Mayor de edad 23

1006-1943-00486 Solvencia Municipal

Municipio Intibuca Departamento Intibuca

petuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
vestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 3 pt de madera

se utilizará para Reparación de techo

la comunidad de La Esperanza

se erpotes serán cortados en tenencia Marciano Sanchez

nombre del sitio de corte malguarita

residencia Departamento Intibuca

oficio al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de

octubre plantas de la especie Pino

Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo

casario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el

so que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso

debido que pido al permiso que se me otorgue.

Señor jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los

límites correspondientes se resuelve de conformidad.

Fecha 09/15/16

Juan de Dios Mejía Ujil
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se autoriza la documentación presentada por el Señor Juan de Dios Mejía Ujil
Licencia N° 1006-1943-00486 realizada la inspección de campo, mediante la cual
se comprobó a) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no
supera los límites de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
reparará sus construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
residencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
especie Pino en el sitio malguarita. Por lo tanto, al ICF
recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpa el objetivo por el cual
se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

Intibuca 09/15/2016



Presidente de Patronato
No. De Identidad
10061976-00083

Marciano Sanchez
Usuario Propietario del sitio
No. De Identidad
7076-1940-00732

Manuel de Jesús Gutiérrez
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad
1006 1968 00417



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo MATEO DOMINGUEZ GUTIERREZ Mayor de edad varón blanco
 cédula N° 1006-1992-00818 Solvencia Municipal
 en domicilio en la comunidad de Buena Vista Intibuca
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 1 pt de madera
 que utilizare para mejoramiento de vivienda
 en la comunidad de Buena Vista Intibuca
 los árboles serán cortados en tenencia Amado Dominguez
 nombre del sitio de corte Buena Vista
 Ubicación Buena Vista Departamento Intibuca
 Técnico el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
 julio-octubre MAYO plantas de la especie Pino en el sitio
Buena Vista Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario, Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 El Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha Buena Vista, 10 de mayo del 2016

MATEO DOMINGUEZ GUTIERREZ
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Mateo Dominguez G
 con identidad N° 1006-1992-00818 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 nombre comprobado a) Que el aprovechamiento de 1 árboles de la especie Pino no
 causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 750m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 efectivamente este construyendo (), reparando (X) su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 3 árboles de la
 especie Pino en el sitio Buena Vista Por lo tanto, al ICF
 recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibuca Intibuca 10 de mayo del 2016

[Firma]
 Coordinador UREA

[Firma]
 Director Municipal de Intibuca

[Firma]
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad
 1006-1992-00833
 BUENA VISTA, INTIBUCA

Amado Dominguez
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad
 1001-1962-00083

Amibal Hernandez Dominguez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad
 1006-1994-00575

JUNTA DE AGUA

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Leonidas Joaquín Bustillo Mayor de edad Hondureño
 Identificación N° 1006-1971-00469 Solvencia Municipal
 Domicilio en la comunidad de Barrío Jempira
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca

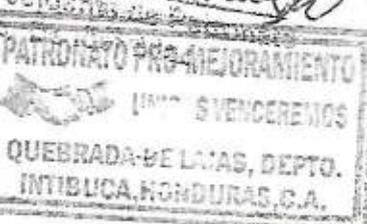
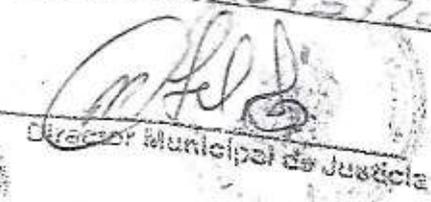
Espontáneamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Vestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 900 pt de madera
 e utilizaré para Reconstrucción de Cercas
 la comunidad de Puente Honda
 e arboles serán cortados en tenencia Intibuca
 nombre del sitio de corte Puente Honda
 jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca
 oficio al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
junio y octubre plantas de la especie piña en el sitio

Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Se le jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 límites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha Barrío Jempira 9/8/2016

Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Leonidas Joaquín Bustillo
 con identificación N° 1006-1971-00469 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie piña
 cubren todas las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 está construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio y octubre
piña en el sitio Puente Honda por el cual se
 recomiendo se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 en Intibuca a fin de asegurar el cumplimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el
 lugar y fecha Intibuca 13/5/2016



Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad:



1006-1983-00686



5 SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Apoliciano Dominguez Mayor de edad Casado
Identidad N° 1006-1952-00121, Solvencia Municipal

en domicilio en la comunidad de Queaterique
municipio Intibuca Departamento Intibuca

espontáneamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de _____ pt de madera

de utilizarse para Construcción de Vivienda
en la comunidad de Queaterique

de árboles serán contados en tenencia
Nombre del sitio de Privato
Ubicación Intibuca Departamento Intibuca

Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de
10-octubre 6 plantas de la especie Pino en el sitio

Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso
indebido que diere al permiso que se me otorgue.

Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
trámites correspondientes se resuelve de conformidad.

Fecha Queaterique Intibuca 06/05/2016

[Firma]
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Apoliciano Dominguez
con identidad N° 1006-1952-00121 y realizada la inspección de campo, mediante la cual

hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
dañara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
correctamente este construyendo (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (),
construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la
especie Pino en el sitio Queaterique

Por lo tanto, al ICF
recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

Intibuca Intibuca 06/05/2016



Coordinador UICAT
No. De Identidad
1006-1982-61081

Uuario Propietario del sitio
No. De Identidad

[Firma]
No. De Identidad
1006-1965-00216

1006-1978-00005
Eugenio Rodriguez
JUNTA DE AGUA

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Lindolfo Castro Reyes Mayor de edad Saltero
Identidad N° 1004-1978-00236 Solvencia Municipal 1031
Con domicilio en la comunidad de Quiaterique
Municipio Intibucá Departamento Intibucá

Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 2 Pinos pt de madera que utilizaré para Reconstrucción

En la comunidad de Quiaterique
Los arboles serán contados en tenencia Tosé Vidal Melgar Vasquez
Nombre del sitio de corte Quiaterique
Jurisdicción Intibucá Departamento Intibucá

Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de julio-octubre 5 plantas de la especie Pino en el sitio

Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.

Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.

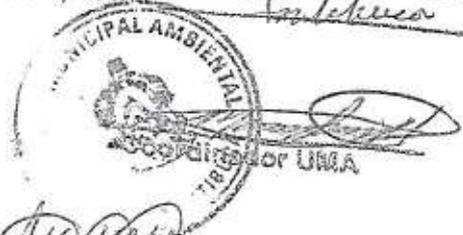
Lugar y Fecha Quiaterique Intibucá 13 de Mayo 2016

Lindolfo Castro
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Lindolfo Castro Reyes Con Identidad N° 1004-1978-00236 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (), reparando (x) su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la especie Pino en el sitio Quiaterique. Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

Lugar y fecha Intibucá Intibucá 13 de Mayo 2016



[Signature]
Presidentes de Patronato
No. De Identidad 1006-1982-01081

Usuario Propietario del sitio
No. De Identidad

[Signature]
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad



1006-1978-00005
Eugenio Rodriguez
JUNTA DE AGUA

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Rafael González Domínguez Mayor de edad CON.
Identidad N° 7006-1992-00013 Solvencia Municipal 00115043
Con domicilio en la comunidad de Malguara, Intibuca
Municipio Intibuca Departamento Intibuca
Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 82 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 825 pt de madera que utilizaré para CONSTRUCCION DE MI CASA
En la comunidad de Malguara.

Los árboles serán cortados en tenencia Luis González González
Nombre del sitio de corte Malguara
Jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca.

Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de julio-octubre 9. plantas de la especie Pino en el sitio Malguara Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.

Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelva de conformidad.

Lugar y Fecha Malguara, Intibuca 15 de Mayo de 2016

[Firma]
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Rafael González Domínguez con identidad N° 7006-1992-00013 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente está construyendo (X) reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie Pino en el sitio Malguara Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
Lugar y fecha Intibuca Intibuca 16/5/2016

[Firma]
Coordinador OMA

[Firma]
Director Municipal de Justicia

[Firma]
Presidente de Patronato
No. De Identidad 1004195100239

[Firma]
Propietario del sitio
No. De Identidad 1006-1967-00305

[Firma]
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad 1006196400210

[Firma]
ALCALDE AUXILIAR
2015-2018

[Firma]
JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA
No. De Identidad 1006-1985-00110

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Abelardo Manuel Hernandez Mayor de edad soltera
 Identidad N° 1013-1991-00185 Solvencia Municipal _____
 Con domicilio en la comunidad de Malguara Intibuca
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 988 pt de madera que utilizaré para construir vivienda
 En la comunidad de Malguara Intibuca
 Los arboles serán cortados en tenencia privada
 Nombre del sitio de corte _____
 Jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre _____ plantas de la especie _____ en el sitio _____ Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diese al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha Malguara 16 de mayo

Abelardo Manuel Hernandez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Abelardo Manuel Hernandez Con Identidad N° 1013-1991-00185 y realizada la inspección de campo, mediante la cuál hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie _____ no causara danos as las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo () reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 arboles de la especie PINO en el sitio malguara Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibuca Intibuca 16/05/2016

Alcalde Municipal

Cóordinador UMA

Director Municipal de Justicia



Manuel Vega
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad
1006195700239

Abelardo Manuel Hernandez
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

Pastor Vazquez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad
10061980-00028



Presidente de Junta de Agua
 No. De Identidad



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Lilíon Marisol Amaya Mayor de edad
 Identificación N° 1002-1975-00074 Solvencia Municipal
 con domicilio en la comunidad de Playa de Armas
 Municipio La Esperanza Departamento Intibucá
 espúrosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de _____ m³ de madera
 que utilizaré para Construcción de muebles puertas Ventanas
 en la comunidad de BANNO Luna de la Ilusión Sector 1
 Los árboles serán cortados en tenencia
 nombre del sitio de corte Monquecagua
 jurisdicción Intibucá Departamento Intibucá

Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
 julio-octubre 6 plantas de la especie Sapota de Indio en el sitio
Monquecagua. Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que diere al permiso que se me otorgue.

El Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pide admitir la solicitud y previo a los
 trámites correspondientes se resuelve de conformidad.

Lugar y Fecha Playa de Armas La Esperanza Intibucá

Lilíon Marisol Amaya
 Firma de solicitante

18/5/2016

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Lilíon Marisol Amaya
 con identificación N° 1002-1975-00074 realizada la inspección de campo, mediante la cual
 hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Sapota de Indio
 causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 efectivamente está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la
 especie Sapota de Indio en el sitio Monquecagua. Por lo tanto, al ICF
 recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion
 comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

Intibucá Intibucá 18/5/2016

Coordinador Local  Director Municipal  Jueces Auxiliares 

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad 1006-1975-00244

Junta Administradora de 

1006-1977-00348

ESTUDIO DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

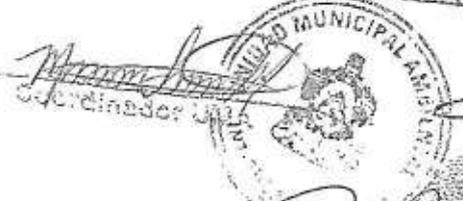
Señor Señor de Jesús Avila Flores Mayor de edad casado
C.I. N° 0306-1962-00235 Solvencia Municipal
Domicilio en la comunidad de Villa Francis
Cantón Intibuea Departamento Intibuea
Acertadamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
en el artículo 82 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de _____ pl. de madera
y utilizarse para arreglo de vivienda
en la comunidad de Villa Francis, Intibuea
Los árboles serán cortados en tenencia
Nombre del sitio de corte Villa Francis
Cantón Intibuea Departamento Intibuea
Solicito al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
septiembre 10 árboles plantas de la especie Liquidambar en el sitio

Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
debido que otorga el permiso que se me otorgue.
Señor Jefe de la subzona ICF de Intibuea, Depto. de Intibuea pido admitir la solicitud y previo a los
trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
Lugar y Fecha Intibuea 2016

Señor de Jesús Avila Flores
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se basa la documentación presentada por el Señor Señor de Jesús Avila Flores
C.I. N° 0306-1962-00235 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
se comprobó a) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no
afectará a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
y no se establece la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b) Que el solicitante
actualmente está construyendo (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (reparando),
c) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
especie Liquidambar en el sitio Villa Francis
Por lo tanto, al ICF
se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
acompañándose a este el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
Intibuea, Intibuea 19/05/2016



Presidente de Patronato
de Identidad
Señor de Jesús Avila Flores
Titular Propietario del sitio
No. De Identidad
0306 1962 00235

Señor de Jesús Avila Flores
Alcalde Auxiliar
No. De Identidad
0306-1972-00082

Jm 101
JUSTA DE ASESORES
1006-1965-00269